



## Resultados de la campaña de intensificación de controles de alcoholemia

# En quince días, más de 4.600 conductores dan positivo en la campaña de control de alcoholemia realizada por Tráfico

- Se han realizado 393.084 pruebas de alcoholemia y 4.634 conductores dan positivo con tasas por encima de lo permitido.

23 de diciembre de 2009. 4.634 conductores han dado positivo en los 393.084 controles de alcoholemia que los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil han realizado durante los quince días de duración de la campaña de intensificación de controles de alcoholemia puesta en marcha por la Dirección General de Tráfico el pasado 7 de diciembre.

El porcentaje de conductores que conducían con una tasa superior a la permitida ha sido de un 1,17%, porcentaje ligeramente superior al registrado en la campaña del año pasado, realizada en las mismas fechas, que fue del 1,10%. Además, se han realizado 24.815 controles más que en la campaña realizada en 2008, con la idea de expulsar de la carretera a aquellos conductores que se ponen al volante después de haber ingerido alcohol.

Pese al ligero aumento, los resultados anuales de las pruebas de alcoholemia realizadas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, muestran un descenso continuado del número de positivos, pasando del 3,97% en el año 2003 al 1,84% en 2008.

	TOTAL PRUEBAS	CON RESULTADO POSITIVO	% POSITIVOS
AÑO 2003	2.063.683	81.864	3,97
AÑO 2004	2.718.666	86.707	3,19
AÑO 2005	3.302.806	84.158	2,55
AÑO 2006	3.835.437	94.683	2,47
AÑO 2007	4.273.488	92.449	2,16
AÑO 2008	5.087.873	93.979	1,84



De los 4.634 conductores denunciados en las dos semanas, 4.113 han sido detectados en controles preventivos, 263 en controles tras cometer una infracción, y otros 239 tras haber sufrido o causado un accidente y 19 por síntomas evidentes de ingesta de alcohol. Asimismo, a 3.853 conductores se les ha abierto expediente sancionador por vía administrativa, mientras que a los 781 restantes se les han instruido diligencias para su posterior traslado a la autoridad judicial por superar la tasa de 0,60 mlgr/l en aire espirado. Además, contra otros 26 conductores se han abierto diligencias y han sido puestos a disposición judicial por negarse a realizar las pruebas de alcoholemia.

Las pruebas se han realizado tanto en horario nocturno, como en horas del mediodía con el fin de que los controles fueran disuasorios de ingestión de bebidas alcohólicas durante las típicas comidas que son propias de este mes.

Además de los controles realizados por los agentes de la Guardia Civil de Tráfico, algunos Ayuntamientos con más de 25.000 habitantes y las Comunidades Autónomas de Cataluña y País Vasco, que tienen transferidas las competencias, se han sumado a la campaña realizando controles en sus respectivos municipios y comunidades

Como es habitual, el control del alcohol en la conducción se seguirá vigilando muy de cerca, por lo que se seguirán haciendo controles durante estas fiestas.

### **TAMBIÉN EN LOS MEDIOS**

Para concienciar más si cabe a los conductores, el anuncio de Navidad de la DGT incide en el alcohol como factor de riesgo de producción de accidentes, pidiendo a los ciudadanos un minuto de silencio por cada uno de los conductores que aún sabiendo los riesgos que implica el alcohol en la conducción van a seguir conduciendo después de haber bebido.

Está demostrada la relación entre consumo de alcohol, incluso a bajas concentraciones etílicas, y la reducción de la capacidad de conducción que se refleja en el deterioro de la atención, de las funciones visual y auditiva, perturbaciones en el campo perceptivo, cansancio, somnolencia o fatiga muscular y los accidentes de circulación.

### **NORMATIVA**

Los conductores denunciados han incurrido en una infracción muy grave, según el artículo 65 de la Ley de Seguridad Vial, que conlleva una sanción económica de 300 a 600 euros y se les restarán 4 ó 6 puntos en función de las tasas de alcohol.



## CÓDIGO PENAL

El Código Penal, en su capítulo IV en el que se tipifican los delitos contra la seguridad del tráfico, recientemente reformado establece las siguientes penas:

	DELITO	PENAS
ALCOHOL	Tasas superiores a: - 0,60 mlgr/l en aire. - 1,2 gr/l en sangre.	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses y trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.
	Negativa a someterse a las pruebas.	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años

-----